



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

001 Piura, 08 ENE 2015

VISTOS:

Informe N° 014-2015-GRP-440310 de fecha 08 de enero de 2015, Memorando N° 018-2015/GRP-440300 de fecha 08 de enero de 2015, Informe N° 11-2015/GRP-440320-BLGN de fecha 08 de enero de 2015, Informe N° 19-2015/GRP-440320, de fecha 08 de enero de 2015, relacionado a la **Designación del Inspector para la ejecución del Servicio: "Mantenimiento Rutinario de Infraestructura Vial Departamental Ruta PI-112; Tramo: EMP PE-04 (Bapo)- La Trampa-LD Lambayeque (a Chiclayo)".**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19 de diciembre de 2014 se suscribió el Contrato N° 046-2014 entre el Gobierno Regional Piura y el Consorcio Pirhua para la ejecución del Servicio: "Mantenimiento Rutinario de Infraestructura Vial Departamental Ruta PI-112; Tramo: EMP PE-04 (Bapo)- La Trampa-LD Lambayeque (a Chiclayo)", relacionado con la Adjudicación de Menor Cuantía N° 12-2014 /GOB.REG.PIURA-GGR-GRI derivada del Concurso Público N° 04-2014/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), con un monto contractual total de Cuatrocientos Ochenta Mil Novecientos Veintisiete con 00/100 Nuevos Soles (S/. 480,927.00), a precios unitarios, al mes de setiembre de 2014, incluidos los impuestos de ley, fijándose como plazo de ejecución noventa (90) día calendario;

Que, a través del Informe N° 14-2015-GRP-440310 de fecha 08 de enero de 2015, la Dirección de Obras comunica a la Dirección General de Construcción que es necesario contar de modo permanente y directo con un inspector, para lo cual se solicita la designación del Ing. Mario Maza Córdova con CIP N° 56208, para la ejecución del Servicio: "Mantenimiento Rutinario de Infraestructura Vial Departamental Ruta PI-112; Tramo: EMP PE-04 (Bapo)- La Trampa-LD Lambayeque (a Chiclayo)";

Que, mediante Memorando N° 018-2015/GRP-440300 de fecha 08 de enero de 2015, la Dirección General de Construcción solicita se elabore la Resolución de Designación del inspector Ing. Mario Maza Córdova con CIP N° 56208, para la ejecución del Servicio: "Mantenimiento Rutinario de Infraestructura Vial Departamental Ruta PI-112; Tramo: EMP PE-04 (Bapo)- La Trampa-LD Lambayeque (a Chiclayo)";

Que, mediante Informe N° 11-2015/GRP-440320-BLGN de fecha 08 de enero de 2015, la abogada de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, recomienda que se debe formalizar la designación del inspector Ing. Mario Maza Córdova con CIP N° 56208, para la ejecución del Servicio: "Mantenimiento Rutinario de Infraestructura Vial Departamental Ruta PI-112; Tramo: EMP PE-04 (Bapo)- La Trampa-LD Lambayeque (a Chiclayo)" y de conformidad con lo establecido en el inciso 9 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS;

Que, mediante Informe N° 19 -2015/GRP-440320, de fecha 08 de enero de 2015, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del inspector Ing. Mario Maza Córdova con CIP N° 56208, para la ejecución del Servicio: "Mantenimiento Rutinario de Infraestructura



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

001 Piura, 08 ENE 2015

Vial Departamental Ruta PI-112; Tramo: EMP PE-04 (Bapo)- La Trampa-LD Lambayeque (a Chiclayo)";

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, y la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 03-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de enero de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Inspector Ing. Mario Maza Córdova con CIP N° 56208, para la ejecución del Servicio: "Mantenimiento Rutinario de Infraestructura Vial Departamental Ruta PI-112; Tramo: EMP PE-04 (Bapo)- La Trampa-LD Lambayeque (a Chiclayo)".

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución al Consorcio Pirhua, en su domicilio legal sito en Calle Junín N° 373 Oficina 403- Distrito, Provincia y Departamento de Piura, así como al inspector Ing. Mario Maza Córdova con CIP N° 56208.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION - GRI


Ing. Walter Willy La Madrid Ochoa
DIRECTOR GENERAL

